

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Seguimiento

Préstamo 7485

Dirección de Presupuestos.



Fecha: 21 de junio de 2010.
N° Informe: 230/09.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 492/2010

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL N° 230, DE 2009, SOBRE AUDITORIA INTERMEDIA EFECTUADA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7485-CH, SEGUNDO PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO - SIGFE, EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

SANTIAGO, 21 JUN 2010. 033313

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final N° 230, de 2009, con el objeto de verificar la aplicación efectiva de las medidas informadas en la respuesta de la Dirección de Presupuestos remitida a esta Contraloría General, mediante oficio Ordinario N° 77, de 21 de enero de 2010, tendientes a subsanar las observaciones en la Auditoría Intermedia 2009, al Segundo Contrato de Préstamo, Administración del Gasto Público – SIGFE, ejecutado con recursos del Contrato de Préstamo N° 7485-CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con aportes del Gobierno de Chile.

Luego de analizados los antecedentes y efectuadas las validaciones respectivas, se determinaron los siguientes hechos, en relación con las instrucciones impartidas por esta Contraloría General, y que se enumeran a continuación:

1.- Perfeccionar el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), de modo que el sistema entregue la información de cada componente del proyecto, en base efectivo, tal como lo exige el Banco Mundial (BIRF).

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
ROSANNA COSTA COSTA

PRESENTE
RCF/LPA/mvrs.



Contralor General
de la República

2
ae



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En relación a esta observación, la DIPRES manifiesta que se está trabajando en conjunto con el BIRF en el estudio de mejoras a la reportabilidad que entrega el SIGFE I, relacionado con la información requerida por dichos organismos, las que serán incorporadas en el SIGFE II. Por lo tanto, esta observación se mantiene y será verificada en futuras auditorías que se efectúen al respecto.

2.- Realizar las conciliaciones bancarias con el menú habilitado para tal efecto, con el objeto de obtener la conciliación bancaria desde el sistema SIGFE, evitando con ello la utilización de planillas Excel.

Al respecto, en dicho oficio se manifiesta, que a partir de septiembre de 2009, se está utilizando en régimen el módulo de Conciliación Bancaria del sistema SIGFE I, por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto, situación que fue comprobada por funcionarios de esta Contraloría General.

3.- Contemplar un examen al SIGFE II, de Administración de Gasto Público, por parte de la Unidad de Auditoría Interna. Además, es recomendable dotar a esa Unidad con más personal, con el objeto de cubrir las exigencias de los trabajos demandados.

En relación a esta materia, el Servicio señaló que en virtud de las competencias de la Unidad de Auditoría Interna, contemplará una auditoría al Proyecto SIGFE II, de Administración del Gasto Público, por parte de dicha Unidad, de modo que, en la medida que ello se realice, se levanta la observación y, en relación a la recomendación de dotar con más personal a la misma, la Entidad estima que la dotación actual es concordante con la carga de trabajo permanente del área, cuestión que a esa Dirección corresponde determinar.

4.- Pagar oportunamente a los proveedores, conforme se establece en el instructivo del Oficio Circular N° 23 del año 2006.

Respecto a este punto, se manifestó que el atraso obedeció principalmente a demoras administrativas en la generación de las actas de recepción de los bienes o servicios involucrados en la transacción, que se deben tener a la vista para generar el pago respectivo. Además, se señala que se adoptarán las medidas pertinentes que eviten las mismas situaciones observadas. Dichas medidas fueron verificadas por esta Contraloría al efectuar la auditoría final al Préstamo N° 7485-CH, correspondiente al período 2009.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

5.- Incluir en la redacción de los contratos a Honorarios a Suma Alzada, una cláusula de confidencialidad, con el objeto de resguardar la información del Proyecto, fijando la responsabilidad que le compete al personal involucrado en el mismo.

En lo que dice relación con este punto, en los contratos para el año 2010, se incorporó una cláusula de confidencialidad que salvaguarda el uso de la información, en armonía con la política de Gestión de Seguridad de la información de la Dirección de Presupuesto, establecida mediante resolución exenta N° 496 de fecha 10 de agosto 2009. Lo aseverado precedentemente, fue verificado por funcionarios de este Organismo de Control, al revisar los contratos a honorarios vigentes.

6.- Incorporar en los comprobantes contables, las cuentas de cargo y abono patrimoniales, con sus respectivas imputaciones presupuestarias y los componentes del Proyecto, con el objeto de disponer de información completa, tal como lo exige el BIRF.

Respecto de este punto, se informó que tanto las cuentas patrimoniales como su imputación presupuestaria y componentes, se encuentran registrados en el sistema SIGFE, en los comprobantes de Asientos y Auxiliar Contable, con su respectiva asociación de recursos, según fuente de financiamiento. Además, se manifestó que a fin de mejorar la información que contiene la Orden de Pago, se indicará en este documento, el ID de Contabilidad y el ID de Tesorería.

CONCLUSION

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las observaciones contenidas en el Informe final N° 230, de 2009, de esta Contraloría General, han sido subsanadas por la DIPRES, de acuerdo con las verificaciones efectuadas en esta oportunidad, excepto lo relacionado con el perfeccionamiento del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), de tal forma de obtener información por componente en bases efectivo, situación que será incorporada en el diseño del SIGFE II, lo cual será verificado en futuras auditorías que se efectúen al respecto.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

